



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **024 2018 00433 00**, el cual fue remitido por el Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Bogotá en los términos del Acuerdo CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020. Sírvase Proveer,

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

Veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **AVOCAR** el conocimiento del proceso ordinario de la referencia, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y el artículo 1 del Acuerdo CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020.

Ahora bien, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA** al Doctor **RAFAEL HUMBERTO GUTIERREZ GOMEZ**, identificado con C.C.79.309.836 y T.P. 83.513 del C.S. de la J. como apoderado judicial de la demandante **MARIA EDUVINA BECERRA DIAZ.**, para los fines del poder conferido. En consecuencia Téngase por terminado el poder otorgado al Doctor **OSCAR MAURICIO CARVAJAL GRIMALDI**, identificado con C.C. 79.294.547 TP 152.598 C.S. de la J. en los términos el artículo 76 del CGP.

De igual manera, se **ACEPTA** la renuncia al poder presentada por el apoderado de **la demandante.**, por lo que se **REQUIERE a la demandante** para que confiera poder a un nuevo abogado con el fin de que represente sus intereses dentro del presente proceso.

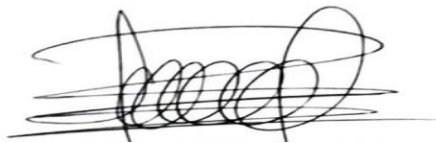
Consecuente con lo anterior, se fija fecha para la celebración de las audiencias establecidas en los artículos 77 y 80 del CPT y de la SS para el día **miércoles veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta de la tarde (02:30PM)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL** conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11557 del 22 de mayo del 2020, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma

Adicionalmente, se informa a las partes que el expediente está a su disposición en las instalaciones del Juzgado.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

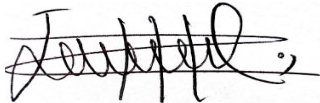


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
60 de 26 de abril de 2022.



JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario